Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

D. Diego Hernandez tenia ajustada la Cuenta que la Ciudad le havia encargado para vajar onsas al Pan Comun por estarse ya gastando trigos de mas alto precio, de los que ya van consumidas trescientas arrovas de arina, y es perjudicial al Posito por la perdida que le resulta, y devia desde oy dia primero de semana, hacerse la vaja de las tres onsas que se le aumentaron ultimam.te al pan de ocho quartos quedando en veinte y dos la arrova de arina a diez y nueve r.s seis maravedis; y como aunque oy es dia de Cavildo Ordinario, no tiene efecto su celebracion por ser dia de Nra S.a del Pilar uno de los feriados en la ultima Pragmatica, lo hace presente por el beneficio del Posito; En cuia vista dho Señor Corregidor y señores resolvieron, se panadee desde luego con las veinte y dos onas, y se haga presente a la Ciudad en el primer Cavildo para su aprovacion: Y haviendo manifestando yo el escrivano, que los taoneros tienen anteriorm.te echa instancia, q.e la han repetido y reclaman sus perdidas por costarles el trigo puesto en Cartag.a a sesenta y nueve r.s fanega. Igualmente dhos señores resolvieron den dho Pan con arreglo a la tarifa, y calicata formada por el Ayuntamiento a quien se de cuenta lo mismo q.e del Pan Comun, y todo se haga saver a los que corresponda para evitar daños y perjuicios. Y dho Señor Corregidor cuando se despache citacion a Cavildo para el Miercoles a fin de tratar sobre Gremio de Panaderos y sacar